



VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento, Art. 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250).

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Resolución Exento N°6450/2020 de fecha 27.03.2020, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Río Bueno con cargo al programa MEJORAMIENTO DE BARRIOS para financiar la obra (PMB IRAL), denominada: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL DE CAYURRUCA COLONIA DIUMÉN, COMUNA DE RÍO BUENO".
- 3.- Comprobante de Ingreso Municipal N° 676097 de fecha 11.11.2020.
- 4.- Artículo N°25, plazos Mínimos entre llamado y Recepción Ofertas, en su Párrafo Cuarto del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Licitación a través del Portal Mercado Público el Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL DE CAYURRUCA COLONIA DIUMÉN, COMUNA DE RÍO BUENO".
- 2.- La necesidad de fundar de acuerdo a lo señalado en el Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación, de la Licitación antes mencionada.
- 3.- La necesidad de rebajar los días entre llamado y recepción, esto para poder iniciar obras y con ello fuentes de empleo.

DECRETO:

- 1.- **LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, la licitación denominada: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL DE CAYURRUCA COLONIA DIUMÉN, COMUNA DE RÍO BUENO", en conformidad a lo solicitado a través del portal mercado público.
- 2.- **REBAJESE**, la cantidad de días entre llamado y recepción de ofertas de 10 a 5 días.
- 3.- **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales y Especiales, las respuestas a las consultas, aclaratorias y anexos, por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
- 4.- El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.
- 5.- Designase Comisión de Apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios, o quien subrogue:
 - Encargado de Secplan.
 - Administrador Municipal.
 - Profesional Honorarios de Secplan.
- 6.- Se fundamenta que el profesional a Honorarios Sr. Pablo Sidgman, Ingeniero Civil Industrial, integra la comisión por su experiencia en la materia abordada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE